



AYUNTAMIENTO
de **ARTAZU**
ARTAZUko UDALA
31109 (Navarra-Nafarroa)

NORMAS DE USO PISCINAS MUNICIPALES 2020

En este documento definiremos las normas necesarias para conseguir un comportamiento adecuado y un correcto uso de las instalaciones según las directrices marcadas por los estamentos oficiales en torno al COVID-19, las cuales podrán ser modificadas a lo largo de la temporada. Dichas normas serán de obligado cumplimiento para todos los usuarios de las piscinas municipales.

El buen funcionamiento de las instalaciones depende de todos y todas, por lo que debemos colaborar para que así sea y podamos disfrutar de este servicio con normalidad.

NORMAS GENERALES RECINTO:

- Las personas con síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad para respirar, etc.) deben abstenerse del acceso a las instalaciones.
- Al toser, taparse la boca con el codo flexionado o con un pañuelo. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Desinfectarse las manos con los geles situados en las entradas de las instalaciones y limpiarse el calzado en las alfombrillas desinfectantes.
- Se recomienda lavar diariamente los elementos de piscina, como toallas y trajes de baño.
- Se deberá entrar y salir tanto al recinto como al vaso de baño por las zonas indicadas, siempre evitando los cruces innecesarios. Se respetarán las distancias mínimas entre personas.
- Los menores de 14 años deberán ir acompañados al recinto (O.F. 22/2020).
- Solamente está permitido el uso de los aseos habilitados, por ello se ruega un uso responsable, evitando las estancias innecesarias en los mismos.
- La basura generada por los usuarios se deberá tirar en los cubos habilitados para ello en bolsas desechables debidamente cerradas.
- El cálculo del aforo vendrá determinado según las indicaciones de las normas sanitarias, por ello la venta de entradas, exceptuando los usuarios que tengan abono de temporada, se realizará mediante cita previa hasta completar aforo, llamando al teléfono: **612.264.224**

ZONA CÉSPED:

- Se respetará la distancia mínima entre personas, por ello, se establecerá una distribución espacial para garantizar la distancia de seguridad entre usuarios, garantizando una separación de 2 metros. Los miembros de cada unidad familiar deberán permanecer dentro de la misma parcela.
- Todos los objetos personales, como toalla, botes de crema, calzado, mochila, etc. deberán permanecer junto a su propietario, evitando el contacto con otros usuarios.
- Hamacas: deberán estar separadas 2 metros entre usuarios de distinta unidad familiar. Está prohibido el uso compartido de las mismas y será responsabilidad del propietario su adecuada desinfección diaria. Las hamacas no se podrán quedar dentro del recinto de la piscina cuando el propietario se marche.

ZONA VASO BAÑO:

- Esta temporada el vaso de chapoteo permanecerá cerrado para el baño.
- Sólo se podrá estar dentro del recinto del vaso para el baño y como acompañante de menores. Evitaremos las estancias sentados dentro de los vasos de baño.
- Los menores de 8 años permanecerán constantemente bajo la vigilancia de una persona adulta.
- Está prohibido los juegos de contacto entre dos o más personas.
- Se recomienda no tocar la valla perimetral
- No se podrá introducir al recinto ningún objeto tipo colchonetas, balones, aletas, etc.